

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40302 MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento 510/17 de la concursada Alaro Innovaciones Inmobiliarias, S.L, se ha dictado auto de 30/10/2020, por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación, aprobando la rendición final de cuentas, ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

2.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de Alaro Innovaciones Inmobiliarias, S.L., con CIF B83993360.

3.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 4 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200053620-1